



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 631 / 2024

EXPP 190/2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 016/24, relacionada con la contratación de un servicio de emergencias médicas para el Centro Regional Campana de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 136/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que la unidad requirente manifiesta la necesidad de realizar un nuevo llamado.

Que el Decreto N° 666/24 del Poder Ejecutivo Nacional, ha modificado el valor del módulo, por lo que amerita realizar un nuevo procedimiento de contratación.

Que la unidad requirente modifica la duración del contrato.

Que se procedió registrar nueva Contratación Directa N° 142/24

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 016/24, relacionada con la contratación de un servicio de emergencias médicas para el Centro Regional Campana de esta Universidad, que se tramita por EXPP 190/2023.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 016/24.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa N° 142/24, conforme lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N.N° 1030/16, relacionada con la contratación de un servicio de emergencias médicas para el Centro Regional Campana de esta Universidad, para cubrir la demanda por un plazo de veinticuatro meses (24), por un costo estimado de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-).-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Pliego de Bases de Condiciones que obra en el EXPP 190/2023.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02 de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Determinar que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.-

ARTÍCULO 7°.- Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada en calidad de miembros titulares por Mónica Inés CALDERÓN, María José MANSILLA y Adriana SUSICH, y en calidad de miembros suplentes a Marisa Alejandra BARNI, Claudio Fabián PETRAC y Ana Laura PÉREZ.-

ARTÍCULO 8°.- Incorpórese la presente al EXPP 190/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

## Hoja de firmas